



## ACTA de la SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, de 16 de Septiembre de 2016

En Trujillo, en la fecha arriba reseñada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alberto Casero Ávila, con la asistencia de la Secretaria Acctal Doña M<sup>a</sup> del Carmen Martín Mayordomo, se reunieron en el Salón de Plenos del Consistorio, en 1<sup>a</sup> convocatoria, los miembros de la Corporación que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales. Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, y siendo las **9:00 horas** de orden de la Presidencia da comienzo el acto, debatiéndose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

De esta forma, se procede a tratar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Observaciones y alegaciones al acta de la sesión de **fecha 5 de julio de 2016**, de la que el Pleno toma conocimiento.*
- 2.- *Financiación Escuela Profesional Taryala IV "Restauración del Patrimonio y otras Edificaciones".*
- 3.- *Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio o Realización de Actividades "Entrada en Museos y Monumentos Históricos".*

4.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 8 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico de Trujillo.

5.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo, en la Prestación de Información, Valoración y Orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

6.- Programa Activa 2016 obra nº 01/184/16, denominada Pavimentaciones y Redes en Trujillo.

7.- Escuelas Municipales Deportivas.

8.- Mociones y asuntos urgentes.

9.- Resoluciones de la Alcaldía

10.- Ruegos y preguntas.

-----oOo-----

---

**PUNTO 1º.-** Observaciones y alegaciones al acta de la sesión de **fecha 5 de Julio de 2016**, de la que el Pleno toma conocimiento.

---

Se da cuenta del acta de la sesión de la citada fecha, de las que el Pleno toma conocimiento. No habiéndose formulado por los presentes observaciones ni alegaciones a la redacción del acta de la sesión mencionada; y no existiendo a la vista de los presente errores materiales o de hecho susceptibles de votación para su corrección, se eleva a definitiva el acta de las sesión Plenaria citada, por asentimiento de los presentes.

-----oOo-----

---

**PUNTO 2º.-** Financiación Escuela Profesional Taryalah IV "Restauración del Patrimonio y otras Edificaciones".

---

La Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, dictaminó **FAVORABLEMENTE** la adopción de la propuesta de acuerdo **que antecede**, y que mediante el presente debate y resolución de la Corporación Local **se eleva a Acuerdo plenario**.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

Visto el Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando la Orden de 12 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

El Programa de formación en alternancia con el empleo denominado Escuelas Profesionales, parte de la experiencia previa de otros programas mixtos como escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo o @prendizext, pero adaptado a las premisas referidas

anteriormente y con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral, cualificación profesional y las competencias claves de las personas desempleadas.

Entre las innovaciones más destacadas del Programa se encuentra la necesaria acreditación de las entidades promotoras cuando la formación sea conducente a la obtención de certificados de profesionalidad.

El programa Escuelas Profesionales se fundamenta en el trabajo de las competencias sociales, personales y profesionales, así como en el desarrollo de un espíritu dinámico, colaborativo y solidario como método más efectivo para preparar al alumnado-trabajador en la búsqueda, mantenimiento y creación de empleo. De esta forma, se seguirán orientaciones metodológicas que permitan trabajar entre otras competencias: la autoestima, la participación social, la asertividad, la comunicación, la motivación, el trabajo en equipo, la solución de problemas, el proceso de búsqueda de empleo, etc., al mismo tiempo que se desarrolla la capacidad creativa y emprendedora del alumnado-trabajador con la ejecución de un proyecto emprendedor en su entorno.

Las Escuelas Profesionales se configuran como una política activa de empleo con la que se persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional de las personas desempleadas e inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo, mediante actuaciones integradas de empleo y formación especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo contemplados en la letra b) del artículo 10.4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Podrán participar como alumnado-trabajador en este programa las personas desempleadas mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Los proyectos del programa Escuelas Profesionales estarán divididos en dos etapas: la primera tendrá una duración de doce meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por la entidad promotora en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje.

A la finalización de la duración estipulada en el apartado anterior deberá realizarse una segunda etapa complementaria de prácticas no laborales en empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 y concordantes del referido decreto.

Habida cuenta del amplio patrimonio urbano y arquitectónico de Trujillo, que engloba no sólo edificios monumentales o inventariados como Bienes de Interés Cultural sino también un variado repertorio de tipologías constructivas civiles y residenciales, calles, plazas, etc. diseminadas por su callejero urbano, el Ayuntamiento de Trujillo busca con esta iniciativa poner en valor una serie de espacios deteriorados que han sufrido agresiones importantes las últimas décadas.

Dado que se trata de un programa de interés para la ciudad de Trujillo y una oportunidad de inserción laboral para personas desempleadas de la localidad, se tiene prevista la presentación, por parte del Ayuntamiento de Trujillo, del proyecto Escuela Profesional TARYALAH IV, en la especialidad de "Restauración del Patrimonio y otras edificaciones", vinculada a la obtención de certificado de profesionalidad, contando con un máximo de 15 participantes.

Considerando que la fecha prevista de inicio del programa, facilitada desde el Servicio Extremeño Público de Empleo, es para el día 15 de diciembre de 2016, y teniendo en cuenta que la duración del programa es de 12 meses, la fecha prevista de finalización será el día 14 de diciembre de 2017.

Según establece el artículo 9.G) de la Orden de 12 de julio de 2016, requiere la aprobación por parte del órgano competente de la entidad promotora, el Pleno, de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de

Empleo, no consignando un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, pues éste es estimativo.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone:

1. **Aprobar la financiación de aquella parte del proyecto @PRENDIZEXT "TARYALAH III" que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.**
2. **Consignar en los presupuestos de 2015 y 2016 las cantidades que se estimen necesarias.**

Se abre turno de intervenciones tomando la palabra el **Sr. Portavoz de IU-Joaquín Paredes**: parece interesante el volver a tener esta figura de "Escuela Taller", aunque muestra su preocupación por la selección de los alumnos y por el control de los materiales sobrantes al finalizar el tiempo de la actividad.

- **Sr. Portavoz de PSOE-Fernando Acero**: apoya esta propuesta haciendo las siguientes consideraciones: al igual que el portavoz de IU pide un seguimiento del material y muestras sus dudas sobre la cualificación de los alumnos en relación con las obras a restaurar pidiendo máximo cuidado y un seguimiento exhaustivo de los Técnicos Municipales y el profesorado.

**Sr. Alcalde- Alberto Casero**: contesta a todo lo comentado aclarando que el Ayuntamiento no interviene en la selección de los alumnos siendo el Servicio Extremeño Público de Empleo.

En relación con el tema del material, ha sido a criterio del profesorado, unos les ha permitido quedárselo y otros no.

**Finalizada la intervención se los distintos portavoces, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.**

**VOTACIÓN**: se adopta el acuerdo (unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 13 (= P.P. + PSOE + I.U. = 8 + 4 + 1)
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0.

-----oOo-----

---

*PUNTO 3º.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio o Realización de Actividades "Entrada en Museos y Monumentos Históricos".*

---

La **Comisión Informativa correspondiente**, en sesión celebrada el día **12 de Septiembre de 2016**, dictaminó **FAVORABLEMENTE** la adopción de la propuesta de acuerdo **que antecede**, y que mediante el presente debate y resolución de la Corporación Local **se eleva a Acuerdo plenario**.

### **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

«Considerando necesario modificar la Tarifa Décima de la ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades" y en concreto su TARIFA DECIMA "VISITA A MUSEOS Y MONUMENTOS HISTORICOS" para actualizar los precios de las visitas turísticas a través de sus monumentos, los cuales muestran la historia de la ciudad a todos los turistas que nos visitan.

Recientemente se han abierto al público nuevos monumentos que es necesario establecer el precio de su entrada.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de agosto, del informe de Secretaría, la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente, y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, dictado al efecto.

Por todo lo anterior, en virtud de las facultades que me otorga el art. 21 apdo. 1º de la LRBRL, y en relación con los artículos 22.2.d) y 49 del mismo precepto legal, tengo a bien proponer al Ayuntamiento de Trujillo en pleno la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de la Tarifa Décima de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades Tarifa Décima. "VISITA A MUSEOS Y MONUMENTOS", el cual pasa a tener el siguiente contenido:

### **MODIFICACION DE TARIFA DECIMA. VISITA A MUSEOS Y MONUMENTOS**

- **Entrada individual a cada monumento indicado sin guía:**
  - CASTILLO 1,50 €
  - CASA MUSEO PIZARRO 1,50 €
  - CENTRO DE VISITANTES LOS DESCUBRIDORES 1,50 €
  - TORRE ALFILER 1,50 €
  - IGLESIA DE SAN MARTIN 1,50 €
  - IGLEAIS DE SANTIAGO 1,50 €
  - MUSEO DEL TRAJE 1,50 €
  
- **BONOS PARA ENTRADA EN MONUMENTOS.**
  - INDIVIDUALES, 5,50 € por persona, con acceso a los siguientes centros:
    - CASTILLO
    - CASA MUSEO PIZARRO
    - CENTRO DE VISITANTES LOS DESCUBRIDORES
    - SANTIAGO
    - TORE DEL ALFILER
    - MUSEO DEL TRAJE
  
  - GRUPOS MAS DE 20 PERSONAS 3,50 € (entrada 5 monumentos) a elegir entre:
    - CASTILLO
    - CASA MUSEO PIZARRO
    - CENTRO DE VISITANTES LOS DESCUBRIDORES
    - SANTIAGO
    - TORE DEL ALFILER
    - MUSEO DEL TRAJE
  
  - BONO PARA EMPRESAS DE GUIAS TURISTICOS, grupos de más de 10 personas 2,50 € (entrada a 4 monumentos) a elegir entre:
    - CASTILLO
    - CASA MUSEO PIZARRO
    - CENTRO DE VISITANTES LOS DESCUBRIDORES
    - IGLESIA DE SANTIAGO
    - TORRE DEL ALFILER

- MUSEO DEL TRAJE
- **VISITAS GUIADAS TASA POR PERSONA**, la visita incluye entrada en los monumentos que se indican y recorrido por la ciudad monumental acompañados por un guía homologado por la Junta de Extremadura y entrada a los siguientes monumentos.
  - Visita oficial 7,50
    - Castillo
    - Casa museo Pizarro
    - Centro de Visitantes los descubridores
    - Iglesia de San Martín
    - Iglesia de Santa María la Mayor
    - Iglesia de Santiago
      - Visita libre al Museo del traje
      - Vista libre a la Torre del alfiler
- **GRUPOS CON GUIA**
  - GRUPOS SENIOR, jubilados, 2.50 €
  - GRUPOS JUNIOR, menores de 13 años 1,75 €
    - Iglesia de Santiago
    - Castillo
    - Casa museo Pizarro
    - Centro de Visitantes los Descubridores
    - Museo del traje

La visita incluye:

Entrada en los monumentos señalado y recorrido por la ciudad monumental acompañados por un guía homologado por la Junta de Extremadura y entrada a los siguientes monumentos.

- **Exenciones:** Estarán exentos del pago de esta tasa los naturales de Trujillo.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan examinarla y presentar si lo estiman oportuno reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado».

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar:

- **Sr. Portavoz de IU-Joaquín Paredes:** dado que desde 2005 no se produce una subida de esta Ordenanza, no parece excesiva la misma, aunque sí quiere hacer una serie de puntualizaciones relativo a las posibles exenciones como desempleados, familias de varios miembros, estudiantes, etc.
- **Sr. Portavoz de PSOE-Fernando Acero:** coincide plenamente con lo expresado por el portavoz de IU, ampliados además a que los precios sean asequibles, mostrando su sorpresa al no aparecer Santa María.
- **Sr. Alcalde- Alberto Casero:** explica la situación general actual de los Museos y Monumentos.

**Finalizada la intervención se los distintos portavoces, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.**

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por mayoría) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 8 (PP)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 5 ( 4 PSOE ---- 1 IU)

-----oOo-----

---

*PUNTO 4º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 8 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico de Trujillo.*

---

La Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, dictaminó FAVORABLEMENTE la adopción de la propuesta de acuerdo **que antecede**, y que mediante el presente debate y resolución de la Corporación Local **se eleva a Acuerdo plenario**.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

Con fecha 14 de marzo de 2014 la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo encomienda a la OGU-VAT de la Mancomunidad de Trujillo, la redacción de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Trujillo, motivada por la necesidad de redelimitar la UA-2 del PECHT, según la sentencia de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 30 de septiembre de 2009.

Con fecha 5 de noviembre de 2015, la OGU-VAT emite el informe jurídico y tres copias encarpetadas referidas a la Modificación Puntual solicitada por la Concejalía de Urbanismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2015 la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento e Infraestructura emite dictamen FAVORABLE a la citada Modificación Puntual núm. 8 del PECHT (UA-2).

Con fecha 23 de diciembre de 2015 el Arquitecto Municipal emite informe FAVORABLE a la Modificación Puntual núm. 8 del PECHT (UA-2).

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 8 del PECHT (UA-2).

Con fecha 31 de marzo de 2016 se abrió un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el DOE y con fecha 14 de marzo de 2016 en el diario Periódico Extremadura, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Trujillo desde el 1 de abril de 2016.

Con fecha de 22 de junio de 2016 la OGU-VAT emite informe concluyendo que se deberá dar trámite de audiencia a cuando propietarios estén afectados por esta Modificación.

Con fecha 28 de junio de 2016 la Dirección General de Patrimonio Cultural emite informe FAVORABLE a la citada Modificación, para que puedan alegar si así lo estiman.

Con fecha 12 de julio de 2016 Don Juan Jesús y Doña María del Carmen Sanz Gutiérrez, así como Doña Teresa Núñez Sanz, como afectados por esta Modificación Puntual presentan alegaciones solicitando “**la exención del cumplimiento del porcentaje de vivienda protegida y que ésta queda reflejada en la aprobación de la Modificación Puntual**”; estas alegaciones son remitidas a la OGV-VAT el 13 de julio de 2016, para que emitan el informe oportuno.

Visto el informe emitido por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad “Comarca de Trujillo”, proponiendo estimar las alegaciones presentadas por Doña Teresa Núñez Sanz, Don Juan Jesús Sanz Gutiérrez y Doña María del Carmen Sanz Gutiérrez.

Se propone:

**PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por Don Juan Jesús y Doña María del Carmen Sanz, así como por Doña Teresa Núñez Sanz, en base al informe emitido por la OGU-VAT.**

**SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 8 del PEPCH (UA-2) con los informes sectoriales correspondientes FAVORABLES.**

**TERCERO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 8 del PEPCH (UA-2) a la CUOTEX de la Consejería competente en materia de urbanismo.**

Se abre turno de intervenciones, tomando la palabra

- **Sr. Portavoz de IU-Joaquín Paredes:** muestra su desacuerdo con esta modificación porque su Grupo quiere que el urbanismo sea social y anticipa su voto negativo.
- **Sr. Portavoz de PSOE-Fernando Acero:** también en desacuerdo con esta modificación cuando lo que se va a aprobar es que las viviendas allí existentes pueden no tener una parte social.
- **Sr. Alcalde-Alberto Casero:** lo que se pretende es desbloquear la situación actual y la Ley lo avala.

**Finalizada la intervención se los distintos portavoces, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno, por lo que se pasa a votación, acordándose por mayoría absoluta de los Concejales presentes, 8 votos a favor del Partido Popular y 4 Votos negativos del Partido Socialista y 1 voto negativo de Izquierda Unida.

**VOTACIÓN:** se adopta el acuerdo (por mayoría) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 8 ( P.P.)
- VOTOS EN CONTRA: 5 (4 PSOE ---- 1 IU).
- ABSTENCIONES: 0

-----oOo-----



---

PUNTO 5º.- *Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo, en la Prestación de Información, Valoración y Orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.*

---

La Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, dictaminó **FAVORABLEMENTE** la adopción de la propuesta de acuerdo **que antecede**, y que mediante el presente debate y resolución de la Corporación Local **se eleva a Acuerdo plenario**.

### **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de 13 de julio de 2016 en el que comunica que de acuerdo con el Decreto 99/2016, de 9 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual supone un importante avance en la financiación y consolidación de estos servicios sociales en nuestra región, adaptando actualmente el sistema de financiación a través de convocatoria anual de subvenciones por la suscripción de convenios de colaboración y disminuyendo la aportación de las Entidades Locales en financiación de estos servicios.

Es por ello, que se adjunta borrador del convenio de colaboración a suscribir entre la consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, para el presente año, 2016 y sus anexos.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda por mayoría:

**PRIMERO.- Aprobar la suscripción del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la prestación de información. Valoración y Orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.**

**SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.**

Se abre turno de intervenciones en el cual todos muestran su apoyo a este Convenio dado el beneficio social que ello conlleva. Se pasa a votación, aprobándose por unanimidad, la propuesta presentada.

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 13 (= P.P. + PSOE + I.U. = 8 + 4 + 1)
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0.

-----oOo-----

---

PUNTO 6º.- *Programa Activa 2016 obra núm. 01/184/16, denominada Pavimentaciones y Redes en Trujillo.*

---

La Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, dictaminó **FAVORABLEMENTE** la adopción de la propuesta de acuerdo **que antecede**, y que mediante el presente debate y resolución de la Corporación Local **se eleva a Acuerdo plenario**.

### **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

*"Por la Concejalía de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento se presenta documentación necesaria para la creación de una Escuela Deportiva Municipal, con una estructura propia para poder competir a nivel federativo, en aquellas escuelas que no sean gestionadas por club independientes o no existiesen los mismos en la localidad y se realizase directamente el desarrollo deportivo desde la Concejalía de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento. Se crea dicha estructura independiente del Excmo. Ayuntamiento por exigencias de las distintas federaciones deportivas extremeñas que para competir en sus distintas modalidades exigen independencia de los Ayuntamientos.*

*Se propone la constitución de una Entidad de Actividad Física Deportiva con el nombre de "ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA ESCUELAS DEPORTIVAS TRUJILLO", así como solicitar su inscripción ante el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.*

*Esta nueva Escuela Deportiva Municipal comprendería los deportes de:*

- *Balonmano*
- *Baloncesto*
- *Rítmica*
- *Tenis*
- *Voley*
- *Natación*
- *Ciclismo*
- *Atletismo*
- *Kárate*
- *Equitación*
- *Triatlón*

*Esta propuesta viene documentada con los Estatutos de la Entidad Deportiva, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 2/95, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y disposiciones de desarrollo, encuadrando las modalidades deportivas antes relacionadas, así como la composición de su Junta Directiva, que es la siguiente:*

*PRESIDENTA: Doña Gemma Bernat Fernández, Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.*

*SECRETARIO: Antonio Retamosa Mateos, Coordinador Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.*

*VOCALES: Juan Jesús Martín Delgado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.  
Ricardo Jiménez Fernández, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.  
Joaquín Paredes Diéguez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

**PRIMERO: Constituir una Entidad de Actividad Física Deportiva denominada "ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA ESCUELAS DEPORTIVAS TRUJILLO".**

**SEGUNDO: Aprobar los Estatutos correspondientes, siendo su representante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.**

**TERCERO.- Solicitar la inscripción ante el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.**

**CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme los documentos necesarios para el fin de este acuerdo."**

Se abre turno de intervenciones, tomando la palabra:

- **Sr. Portavoz de IU-Joaquín Paredes:** No está de acuerdo con la denominación de "MUNICIPALES ", dado que estas Escuelas no las gestiona el Ayuntamiento sino los Clubs, por lo que debería denominarse sólo como Escuela Deportivas.
- **Sr. Portavoz de PSOE-Fernando Acero:** aceptación total a la propuesta presentada.
- **Sr. Alcalde-Alberto Casero:** Aclara que los servicios son Municipales, aunque la gestión se realice por Entidad privada.

**Finalizada la intervención de los portavoces, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.**

**VOTACIÓN:** se adopta el acuerdo (por unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 13 (= P.P. + PSOE + I.U. = 8 + 4 + 1)
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0.

-----oO-----

---

**PUNTO 7º.- *Mociones y Asuntos Urgentes.***

---

**No se proponen.**

-----oO-----

---

**PUNTO 8º.- *Decretos de Alcaldía.***

---

---

Se da cuenta, **quedando el Ayuntamiento Pleno enterado**, de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía (que serán enviados, como parte del acta, a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, y a la Consejería correspondiente del Gobierno de Extremadura, para su fiscalización y control, así como requerimiento al Ayuntamiento de Trujillo de información adicional al respecto).

Por tanto, **el listado de resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario es el siguiente:**

**Resolución núm. 212/2016**

Por la que se resuelve clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, referente a las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en varias calles de Trujillo.

**Resolución núm. 213/2016**

Por la que se resuelve clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, referente a la Contratación de Espectáculos Musicales para las Fiestas Patronales 2016.

**Resolución núm. 214/2016**

Por la que se resuelve autorizar la celebración de un matrimonio civil.

**Resolución núm. 215/2016**

Por la que se resuelve organizar un Acto Homenaje en el que se dedique una Placa Conmemorativa a D. Jorge Luis Bermejo Cabello.

**Resolución núm. 216/2016**

Por la que se resuelve elevar a acuerdo la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Conjunto Histórico de Trujillo, celebrada con fecha 19 de Julio de 2016.

**Resolución núm. 217/2016**

Por la que se resuelve elevar a acuerdo la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Conjunto Histórico de Trujillo, celebrada con fecha 19 de Julio de 2016.

**Resolución núm. 218/2016**

Por la que se resuelve elevar a acuerdo la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Conjunto Histórico de Trujillo, celebrada con fecha 19 de Julio de 2016.

**Resolución núm. 219/2016**

Por la que se resuelve elevar a acuerdo la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Conjunto Histórico de Trujillo, celebrada con fecha 19 de Julio de 2016.

**Resolución núm. 220/2016**

Por la que se resuelve elevar a acuerdo la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Conjunto Histórico de Trujillo, celebrada con fecha 19 de Julio de 2016.

**Resolución núm. 221/2016**

Por la que se resuelve dar de baja la inscripción nº 113, del Tomo 1, a una pareja de Hecho del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

**Resolución núm. 222/2016**

Por la que se resuelve aprobar una liquidación de Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que tiene pendiente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con este Ayuntamiento.

**Resolución núm. 223/2016**

Por la que se resuelve adjudicar a una empresa, el contrato de servicios de espectáculos Musicales con motivo de las Fiestas Patronales de 2016.

**Resolución núm. 224/2016**

Por la que se resuelve conceder a una trabajadora de este Ayuntamiento, una gratificación por los trabajos de superior categoría realizados como Secretaria Acctal., durante el mes de julio de 2016.

**Resolución núm. 225/2016**

Por la que se resuelve adjudicar a una empresa, el contrato de obras consistentes en la pavimentación con aglomerado asfáltico en varias calles de Trujillo.

**Resolución núm. 226/2016**

Por la que se resuelve conceder al personal de la Policía Local, una gratificación por los servicios policiales realizados durante el pasado mes de junio, con motivo de la vigilancia durante la Feria del Queso.

**Resolución núm. 227/2016**

Por la que se resuelve archivar el expediente informativo nº 59/2016.

**Resolución núm. 228/2016**

Por la que se resuelve la probación de llevar a cabo la adquisición del equipamiento destinado al Consultorio Médico de Huertas de Ánimas, por un importe de 6.490,06 €

**Resolución núm. 229/2016**

Por la que se resuelve clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, referente a las obras de adaptación de inmueble para la creación de un espacio para la innovación gastronómica.

**Resolución núm. 230/2016**

Por la que se resuelve autorizar la colaboración de la Policía Local de Trujillo a la localidad de Ibahernando, con motivo de sus fiestas patronales, los días 9, 10 y 11 de agosto en horario nocturno.

**Resolución núm. 231/2016**

Por la que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09/2016, de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos que afectan a Altas o Bajas de Crédito de Personal.

**Resolución núm. 232/2016**

Por la que se resuelve conceder a un ciudadano la licencia municipal nº 34, para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**Resolución núm. 233/2016**

Por la que se resuelve otorgar en el mes de agosto a una funcionaria de la plantilla al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, un complemento de productividad por varios servicios prestados.

**Resolución núm. 234/2016**

Por la que se resuelve designar un nuevo Instructor en el expediente disciplinario nº 51/2016.

**Resolución núm. 235/2016**

Por la que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en renovación de acerado de la margen derecha de la Avda. Ramón y Cajal.

**Resolución núm. 236/2016**

Por la que se resuelve conceder a un Policía Local, la Excedencia por Servicio, para un puesto equivalente de Policía Local Subgrupo C-1, en otra Administración.

**Resolución núm. 237/2016**

Por la que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro en la modalidad de renting para la adquisición de un vehículo para la Policía Local.

**Resolución núm. 238/2016**

Por la que se resuelve conceder a varios Policías Locales, una gratificación por los servicios policiales realizados durante el pasado mes de julio de 2016.

**Resolución núm. 239/2016**

Por la que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2016.

**Resolución núm. 240/2016**

Por la que se resuelve desestimar el recurso formulado por un ciudadano, contra la adjudicación del contrato de servicios "Gestión del servicio público de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria y Parques y Jardines".

**Resolución núm. 241/2016**

Por la que se resuelve proponer el lunes de Pascua y el lunes de la Patrona, como fiestas locales para el 2017.

**Resolución núm. 242/2016**

Por la que se resuelve aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, para la ejecución de las obras de "Mejora de instalaciones del Centro de Descontaminación de Trujillo".

**Resolución núm. 243/2016**

Por la que se resuelve aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del suministro mediante renting de un vehículo para la Policía Local.

**Resolución núm. 244/2016**

Por la que se resuelve conceder a una ciudadana, el fraccionamiento de pago en 12 plazos mensuales, del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**Resolución núm. 245/2016**

Por la que se resuelve conceder Cedula de Habitabilidad de una vivienda ya construida.

**Resolución núm. 246/2016**

Por la que se resuelve adjudicar a una empresa, el contrato de obras consistentes en realizar obras en el inmueble sito en calle Emilio Martínez nº 19, para su adaptación a un espacio para la innovación gastronómica (denominado I-Gastrolab).

**Resolución núm. 247/2016**

Por la que se resuelve autorizar la celebración de un matrimonio civil.

**Resolución núm. 248/2016**

Por la que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2016.

**Resolución núm. 249/2016**

Por la que se resuelve inscribir a una pareja, en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

**Resolución núm. 250/2016**

Por la que se resuelve autorizar la reproducción sonora durante un periodo determinado en el exterior de todos los bares de esta ciudad de Trujillo, durante la celebración de las Fiestas Patronales.

**Resolución núm. 251/2016**

Por la que se resuelve incoar expediente a petición de un funcionario de este Ayuntamiento, por las deficiencias en la base de cotización debidas en su nómina.

**Resolución núm. 252/2016**

Por la que se resuelve otorgar en el mes de agosto a un empleado de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento, un complemento de productividad por varios servicios prestados.

**Resolución núm. 253/2016**

Por la que se resuelve conceder Cedula de Habitabilidad de una vivienda ya construida.

**Resolución núm. 254/2016**

Por la que se resuelve aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2017.

**Resolución núm. 255/2016**

Por la que se resuelve iniciar un expediente disciplinario a un trabajador de este Ayuntamiento.

**Resolución núm. 257/2016**

Por la que se resuelve incoar expediente de restauración de la ordenación territorial y urbanística de las obras ejecutadas en la calle Ezequiel Pablos, nº 73 de Huertas de Ánimas, sin licencia municipal, consistente en la construcción de una escalera en la vía pública sin autorización.

**Resolución núm. 258/2016**

Por la que se resuelve autorizar la celebración de un matrimonio civil.

**Resolución núm. 259/2016**

Por la que se resuelve conceder una tercera y última prórroga, por un periodo de 6 meses adicionales, al contrato para la cesión de uso temporal de la Sala Coworking, ubicado en el Centro Integral de Desarrollo I-Novo, a favor de un ciudadano.

**Resolución núm. 260/2016**

Por la que se resuelve aceptar íntegramente la propuesta de comparecencia manifestada por una ciudadana, en las condiciones expuestas según expediente para aceptación de compra de terreno, para ejecutar la obra de "Evacuación de agua de Huertas de Ánimas".

**Resolución núm. 261/2016**

Por la que se resuelve adjudicar el servicio de autobús escolar a una empresa de esta ciudad de Trujillo.

-----oOo-----

---

**Don Joaquín Paredes, de Izquierda Unida:**

Pregunta y ruega por las siguientes cuestiones:

- Pregunta sobre la problemática con los cascotes.

**Don Fernando Acero, del Partido Socialista:**

Pregunta y ruega por las siguientes cuestiones:

- Zona de molinillo pintado paso de peatones.
- Vaciado de las papeleras Carretera de La Cumbre.
- Parque del Mirador de las Monjas se ha deteriorado después del coste de 13.000 Euros.
- Aclaremos que el PSOE no ha pedido nunca que se corten los árboles de la Barriada Gabriel y Galán, por lo que el Concejal de Medioambiente no puede justificar la tala de los mismos por petición nuestra. Sólo pedimos que se poden y limpien. Sí pedimos el corte de la palmera.
- Vertidos ilegales en las Callejas. Solicitamos de nuevo la revisión de la tasa por vertidos de residuos de construcción.
- Revisión de las fiestas populares teniendo en cuenta el Reglamento de Participación Ciudadana y la participación de Asociaciones. Pedimos también que el Ayuntamiento recupere la organización de las mismas y no por parte de una Empresa.

**Don Alberto Casero, como Alcalde, contesta a las siguientes cuestiones planteadas:**

Vertidos.- Estamos obligados a aplicar la normativa europea y por lo tanto a pagar la tasa correspondiente por la gestión de la Planta de Residuos.

Asociación contra el cáncer.- Explica las circunstancias que motivaron la coincidencia en la fecha de celebración de la marcha contra el cáncer y el cross de Huertas de Ánimas.

Pintar Calle Molinillo.- Ya se está en contacto con la Empresa que lo va a realizar.

Papeleras carretera de La Cumbre.- Ruega a los responsables tomen nota.

Parque Yupanqui.- Este parque tiene mucho movimiento pidiendo, pidiendo al Concejal responsable tome nota de esta situación.

Tala árboles.- Problemas con los pájaros, teniendo muy difícil solución, informando que se van a podar para paliar la situación.

Fiestas.- Convencido de que se debe debatir este asunto con los distintos colectivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Presidencia a las **11:30 horas** del día indicado en el encabezamiento; extendiéndose el presente acta del que yo, como Secretario General, doy fe.

Vº Bº,

EL ALCALDE

EL SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Fdo.: Alberto Casero Ávila.

Fdo.: Carmen Martín Mayordomo.